



AJUNTAMENT DE EL PUIG (VALÈNCIA)

Plaça de l'Ajuntament, 1 CP:46540 El Puig, Teléfono 961470003, Fax 961472725 www.elpuig.org

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE Nº 12/2009 CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL PUIG EL DÍA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Miguel Tolosa Peiró.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Enrique Navarro Blanco

D. José Pérez Iñíguez.

D^a M del Carmen Palau García.

D^a Natalia Llorens Gadea.

En La Sala de Juntas del Ayuntamiento de El Puig (Valencia), a las 14:25 h. del día 12 de junio de 2009, se reúnen en primera convocatoria para celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de la Corporación, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación prevista en la Ley.

INTERVENCIÓN:

D^a. M. Rosario Olmos Gimeno.

Preside la sesión D. José Miguel Tolosa Peiró, como Alcalde-Presidente, asistiendo los Concejales expresados al margen y actuando como Secretaria, la Oficial Mayor D^a. Inmaculada Cortina Riera, según Decreto nº 902 de 21 de julio de 2008,

SECRETARÍA:

D^a. Inmaculada Cortina Riera.

Abierta la sesión por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA

Según el art. 79 del R.D. 2568/1986, 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las EE.LL.: son sesiones extraordinarias y urgentes las que se convocan sin la antelación mínima de los dos días hábiles exigidos por el art. 46 de la Ley 7/85, del 2 de abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local.

Por el Presidente de esta Corporación se justifica la urgencia de la convocatoria en la necesidad de adoptar los acuerdos oportunos para la gestión de aquellos servicios que con motivo de la temporada estival (servicios municipales en playas y matriculaciones de servicios escolar municipal) requieren de un inmediato pronunciamiento, en relación a los asuntos en que trae causa esta convocatoria.



AJUNTAMENT DE EL PUIG (VALÈNCIA)

Placa de l'Ajuntament, 1 CP:46540 El Puig, Teléfono 961470003. Fax 961472725 www.elpuig.org

Sometida a su consideración, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros que la componen, acuerda aprobar la urgencia de esta convocatoria.

PUNTO SEGUNDO.- MODIFICACION DE CREDITOS 05/09 POR TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE IGUAL GRUPO DE FUNCION. VIGILANCIA PLAYA 2009.

Ante la urgencia, dadas las fechas en las que nos encontramos, de dotar a nuestro litoral de los servicios necesarios de vigilancia de playas 2009 para la época estival que permita a las personas que disfruten de nuestras playas de una estancia y baño seguro.

Dado que nuestro presupuesto no dispone de créditos suficientes y adecuados en las partidas presupuestarias (de la Concejalía de playas):

412 22104 Vestuario para el servicio de vigilancia de playas
412 22727 Servicio de posta sanitaria y socorrismo playa
412 13100 Retribuciones personal laboral temporal.

que permita la contratación del servicio de asistencia sanitaria en playas y a la coordinación de la vigilancia de la misma, así como de los socorristas de las mismas y sus uniformes.

Se hace necesario proceder a la realización de la modificación presupuestaria que a continuación se propone con el fin de dotar de crédito las partidas anteriormente reseñadas y poder realizar las contratación que todas los años en época estival nuestra playas precisan.

Tras su sometimiento a consideración, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los cinco miembros que la componen, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación presupuestaria 05/2009 por transferencia de crédito entre igual grupo de función, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS (partidas a aminorar)		
Partida Presupuestaria	Denominación	Importe €
442 - 46303	Recogida y eliminación de residuos: Transferencia Manomunitat: basura limpieza viaria.....	78.300
TOTAL IMPORTE A DISMINUIR		78.300



AJUNTAMENT DE EL PUIG (VALÈNCIA)

Placa de l'Ajuntament, 1 CP:46540 El Puig, Teléfono 961470003, Fax 961472725 www.elpuig.org

ESTADO DE GASTOS (partidas a aumentar)		
Partida Presupuestaria	Denominación	Importe €
412 - 22104	Hospitales y servicios y asistenciales Vestuario para el servicio de vigilancia de playas	2.200
412 - 22727	Hospitales y servicios y asistenciales Servicio de posta sanitaria y socorrismo playa	25.100
412 - 13100	Hospitales y servicios y asistenciales...Retribuciones personal laboral temporal.	51.000
TOTAL IMPORTE A AUMENTAR		78.300

PUNTO TERCERO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 06/09 POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE IGUAL GRUPO DE FUNCIÓN, PERSONAL.

Resultando que siendo posible utilizar el crédito excesivo de la partida 121-12000, 121-12100, 121-150, 611-12000, 611-12100, 611-13100, 611-150, 622-13100 y 622-151 del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de El Puig, una vez realizados todos las retenciones de crédito necesarios para dar cumplimiento al reconocimiento de las obligaciones económicas derivadas de la nomina de los funcionarios y laborales fijos hasta 31 de diciembre y de las contrataciones temporales hasta el fin de las mismas, para dotar de crédito a la partida 511 13100 "Carreteras y caminos. Total retribuciones personal laboral temporal" por ser el crédito de la misma insuficiente para el pago de las mencionadas nominas, teniendo en cuenta las obligaciones ya contraídas por este ayuntamiento, derivadas de las ya existentes y otras que será necesario realizar.

Visto el informe de intervención de fecha 12 de junio de 2009, NRE 3195

Considerando que sobre la base de la normativa vigente, se pueden realizar transferencias de crédito, para transferir crédito de una o varias partidas, a otra u otras pertenecientes a una bolsa de vinculación distinta, que si bien contó con consignación presupuestaria, en su momento, este es ahora insuficiente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los cinco miembros que la componen, acuerda:

UNICO: Aprobar la modificación presupuestaria por transferencia de créditos 06/2009, con el siguiente detalle:



AJUNTAMENT DE EL PUIG (VALÈNCIA)

Placa de l'Ajuntament, 1 CP:46540 El Puig, Teléfono 961470003, Fax 961472725 www.elpuig.org

ESTADO DE GASTOS CREDITO AMINORAR

Fun.	Eco.	Descripción	IMPORTE (€)
121	12000	ADMINISTRACION GENERAL. RETRIBUCIONES BASICAS DE FUNCIONARIOS	15.000,00
121	12100	ADMINISTRACION GENERAL. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE FUNCIONARIOS	20.000,00
121	150	ADMINISTRACION GENERAL. PRODUCTIVIDAD	1.939,81
611	12000	ADMINISTRACION FINANCIERA. RETRIBUCIONES BASICAS DE FUNCIONARIOS	5.838,40
611	12100	ADMINISTRACION FINANCIERA. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE FUNCIONARIOS	6.759,76
611	13100	ADMINISTRACION FINANCIERA. TOTAL RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	11.470,03
611	150	ADMINISTRACION FINANCIERA. PRODUCTIVIDAD	1.992,00
622	13100	COMERCIO. TOTAL RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	12.000,00
622	151	COMERCIO. GRATIFICACIONES	1.000,00
TOTAL MODIFICACION 06/2009			76.000,00

ESTADO DE GASTOS CREDITO A AUMENTAR

Fun.	Eco.	Descripción	IMPORTE (€)
511	13100	CARRETERAS Y CAMINOS. TOTAL RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	76.000,00
TOTAL MODIFICACION 06/2009			76.000,00

PUNTO CUARTO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN.

Durante el ultimo ejercicio del 2008 fueron adjudicados los siguientes contratos cuyas obras o bien no se ejecutaron, o no lo hicieron en su totalidad como se resumen en la tabla que se acompaña.

OBRA	IMPORTE CONTRATO ADJUDICADO	IMPORTE OBRAS REALIZADAS EN 2008	IMPORTE OBRAS PTES EJECUTAR
Reurbanización Avinguda de L' Institut JGL 30/12/08	150.000,00	0,00	150.000,00
Reforma casa del Cementerio	55.506,06	0,00	55.506,06

Finalizado el ejercicio y tras la liquidación del presupuesto debe incorporarse los remanentes de crédito pendientes de ejecutar a fin de que pueda finalizarse la obra y reconocerse las certificaciones de obra y las obligaciones económicas de ellas derivadas.

Presentadas las siguientes certificaciones para su reconocimiento:



AJUNTAMENT DE EL PUIG (VALÈNCIA)

Plaça de l'Ajuntament, 1 CP:46540 El Puig, Teléfono 961470003. Fax 961472725 www.elpuig.org

1. Certificación 2.Obra: Reurbanización Avinguda de L' Institut. Importe: 18.548,83€

2. Factura 02509 de 03/04/2009: Obra: Reforma Casa del Cementerio. Importe: 5.005,41€

Visto el informe de intervención de fecha 4 de junio de 2009. NRE 3193.

Tras su sometimiento a consideración, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los cinco miembros que la componen, acuerda:

Primero.- Aprobar pendiente de aplicar al presupuesto las certificaciones siguientes:

1. Certificación 3.Obra: Reurbanización Avinguda de L' Institut. Importe: 18.548,83€

2. Factura 02509 de 03/04/2009: Obra: Reforma Casa del Cementerio. Importe: 5.005,41€.

PUNTO QUINTO.- RECONOCIMIENTO DE SUBVENCIONES.

Vista la solicitud presentada el día 12 de marzo de 2009, NRE 1392 por D. José Antonio Gimeno como en representación de Club de Fútbol El Puig C.E, para que le sea reconocida y pagada la subvención que con carácter nominativo se reconoce a este en el Presupuesto vigente del Ayuntamiento por importe 14.000,00 €.

Visto el informe de intervención de fecha 12 de junio de 2009, en referencia a la subvención solicitada por el Club de Fútbol El Puig C.E, y no obstante el mismo, NRE 3199.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los cinco miembros que la componen, acuerda:

Primero.- Reconocer la subvención a favor de el Club de Fútbol El Puig C.E, por importe de 14.000,00€.

PUNTO SEXTO.- CONTRATO MENOR.

6.1.- Contrato menor de servicios Ruta teatralizada Junio – Octubre 2009.

Dada cuenta de la propuesta realizada por la Concejalía de Turismo de realizar una ruta teatralizada "La Huella de Jaume 1ª en El Puig" durante la



AJUNTAMENT DE EL PUIG (VALÈNCIA)

Placa de l'Ajuntament, 1 CP:46540 El Puig, Teléfono 961470003, Fax 961472725 www.elpuig.org

temporada Junio a Octubre de 2009 por el municipio del Puig, con el fin de dar a conocer la vinculación que el Rey Jaume I tuvo con el municipio de El Puig.

Considerando que el presupuesto total del citado servicio asciende a la cantidad de 3.977,58 euros de presupuesto de ejecución y 636,32 euros en concepto de IVA.

Visto que en el expediente consta informe del Técnico de Comercio, de fecha 4 de abril de 2009.

Visto que en el expediente consta una retención de crédito por importe de 4.614,00 euros, de fecha 18 de mayo de 2009.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros que la componen, acuerda:

PRIMERO. Contratar de servicios de artes escénicas Teatralización de la ruta "La Huella de Jaume 1ª en El Puig" durante la temporada Junio a Octubre de 2009 por el municipio del Puig, mediante contrato menor, con el contratista Asociación Cultural Turismo y Arte Turiart, provisto del con CIF G-96954888 por un importe de 3.977,58 euros de presupuesto de ejecución y 636,32 euros en concepto de IVA.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio de 3.977,58 euros de presupuesto de ejecución y 636,32 euros en concepto de IVA del vigente Presupuesto.

TERCERO. Notificar al adjudicatario esta resolución dentro del plazo de diez días desde la fecha en que este acto ha sido dictado.

PUNTO SEPTIMO.- BASES REGULADORAS DE LAS BECAS DE COMEDOR ESCOLAR Y GUARDERIAS 2009/2010.

Dada cuenta la necesidad de regular la concesión de ayudas públicas relativas a becas de comedor escolar y guardería para el curso 2009/2010.

Considerando la propuesta de la Concejalía de Benestar Social sobre Bases que han de regir en la convocatoria de Becas de Comedor Escolar y Guardería 2009/2010 del Ayuntamiento de El Puig.

Considerando que consta en el expediente Informe Técnico realizado por la Trabajadora Social Municipal, Julia Díaz Tomás de fecha 10 de junio de 2009.



AJUNTAMENT DE EL PUIG (VALÈNCIA)

Placa de l'Ajuntament, 1 CP:46540 El Puig, Teléfono 961470003, Fax 961472725 www.elpuig.org

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los cinco miembros que la componen, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la propuesta sobre LAS BASES REGULADORAS DE LAS BECAS DE COMEDOR ESCOLAR Y GUARDERIA 2009/2010 DEL AYUNTAMIENTO DE EL PUIG.

SEGUNDO: Someter a información pública, por un período de 15 días, el edicto sobre la aprobación mediante su exposición en el Tablón de Edictos y la Web municipal.

PUNTO OCTAVO.- BASES REGULADORAS DE LOS CRITERIOS DE ADMISION DEL SERVICIO DE GUARDERIA LABORAL DE JULIO 2009 Y CURSO ESCOLAR 2009/2010.

Dada cuenta la necesidad de regular los criterios de admisión del servicio de Guardería Laboral para Julio del 2009 y para el curso 2009/2010.

Considerando la propuesta elaborada por el Departamento de Bienestar Social de los criterios de admisión en el servicio de Guardería Laboral de Julio 2009 y curso escolar 2009/2010 del Ayuntamiento de el Puig.

Atendiendo que consta en el expediente Informe Técnico realizado por la Técnico de Servicios Sociales, Patricia Sánchez Cortés de fecha 10 de junio de 2009.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los cinco miembros que la componen, acuerda:

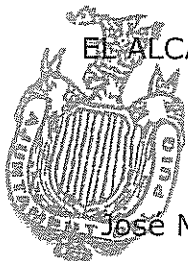
PRIMERO: Aprobar la propuesta de CRITERIOS QUE HAN DE REGIR PARA LA ADMISIÓN DE ALUMNOS EN EL SERVICIO DE GUARDERIA LABORAL MES DE JULIO 2009 Y CURSO ESCOLAR 2009/2010 DEL AYUNTAMIENTO DE EL PUIG.

SEGUNDO: Someter a información pública, por un período de 15 días, el edicto sobre la aprobación mediante su exposición en el Tablón de Edictos y la Web municipal.

Y sin haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto levantando la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos, de todo lo cual yo, la Oficial Mayor, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



José Miguel Tolosa Peiró.